



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES**

**SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA
SEGUNDA REUNION
DIA 26 DE FEBRERO DE 2010**

PRESIDENTE: TRISTAN EDGARDO GARAT.
SECRETARIA: NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Febrero de Dos Mil Diez, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque de Concejales Frente Justicialista para la Victoria: CARMEN AMICO- NANCY MINOR- ALFREDO CABEZA- ROSANA TERUEL - Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA- RICARDO TELLERIA – STELLA MARIS FIBIGER- JULIO DARUIZ.----- Por el Bloque Unión PRO: JOSE LUIS ZARA- JUAN DOMINGO BAPTISTA – DANIEL ARTILES. ----- Por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical: RAUL ROSEMBERG ----- Ausente con aviso: Concejales Garces Jabier. ----- PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 11:25 horas, damos inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha. En primer lugar, convocamos a los Concejales Nancy Minor, Daniel Artiles, Raúl Rosemberg y Stella Fibiger a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. ----- PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura a la nota de convocatoria. ----- SECRETARIA: Carmen de Patagones. Señor Presidente del Concejo Deliberante. De mi mayor consideración; Me dirijo a usted, a efectos de solicitarle quiera tener a bien convocar a Sesión Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 69, inc. 5º de la LOM, a fin de poder dar tratamiento al expediente que obra en el HCD y requiere un tratamiento prioritario. Expediente 4084- 1285/10. Iniciado: Intendente Municipal. Eleva Acta Acuerdo con la Asociación Organizadora Fiesta del 7 de Marzo. Sin otro particular, saludo atentamente. Dr. Alejandro Villemur – Intendente Municipal. ----- PRESIDENTE: Señores Concejales, está abierto el espacio para homenajes. Continuamos con el 1º punto del Orden del Día. Perdón, primero se da lectura a notas de ausencias. ----- SECRETARIA: Señor Presidente del HCD. Cumpló en dirigirme a usted a efectos de poner en conocimiento, que por razones personales, no podré asistir a la Sesión del día de la fecha. Firma; Concejales Jabier Garces. ----- PRESIDENTE: 1º punto del Orden del Día. Lectura y aprobación de Actas. ----- SECRETARIA: 17º Sesión Ordinaria de Prórroga del día 16/12/09. 6º Sesión Especial del día 28/12/09. 7º Sesión Especial del día 29/12/09. 1º Sesión Extraordinaria del día 17/02/10. ----- PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejales Alfredo Cabeza. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

CABEZA: Gracias señor Presidente. Para solicitarle a este Honorable Cuerpo la factibilidad de que el Acta del día 16/12/09, no sea aprobada en esta Sesión, ya que he solicitado el audio, por algunas solicitudes que he hecho en esa Sesión y me quedan dudas de que estén dentro de esta Acta. Por lo tanto, voy a solicitar, si puede pasar para la próxima Sesión, el tratamiento. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Alfredo Cabeza. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la aprobación de las otras tres Actas. Aprobado por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día. Expedientes con Despacho de Comisión. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1285/10. Iniciado: Intendente Municipal. Eleva Acta Acuerdo con la Asociación Organizadora Fiesta del 7 de Marzo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 3, con modificaciones y aprobar el proyecto de Ordenanza a fojas 4 con modificaciones y agregados, quedando redactado de la siguiente manera; Ordenanza DE fojas N° 3. Art. 1º: Convalidase el Convenio marco entre la Municipalidad de Patagones y la Asociación de la Fiesta del 7 de Marzo, para la organización y explotación de la Fiesta Provincial y Regional Patagónica del 7 de Marzo - Edición 2010, exceptuando la cláusula 8º del mismo, porque este Cuerpo considera que deberán articularse los medios necesarios para la creación de un predio municipal, para eventos culturales en general. Se adjunta el anexo A y B, que forma parte integral del citado Convenio. Ordenanza de fojas N° 4. Art. 1º: Deberá decir: Autorízase al Departamento Ejecutivo el uso de espacios públicos, APRA la realización de la Fiesta Provincial y Regional Patagónica del 7 de Marzo – Edición 2010, a partir del 4 de Marzo de 2010, hasta el 14 de Marzo de 2010 inclusive, en el sector comprendido sobre las calles Pasaje del Muelle, J.J. Biedma, sector Parque Piedra Buena (sobre calle Roca) y continuando con sector Fco. De Viedma, hasta la intersección de la calle Elsegood y rotonda calle Colón de la localidad de Carmen de Patagones. Dada la envergadura del evento, el plazo deberá extenderse tres días antes del inicio y tres días posteriores a la finalización, para el montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria, caducando el plazo definitivo el día 17 de Marzo del año 2010. Artículo 2º: Sin modificaciones. Artículo 3º: Sin modificaciones. Artículo 4º: Deberá decir: Autorízase al Departamento Ejecutivo al uso del espacio público para la instalación de una carpa cultural, sobre la calle 7 de Marzo, entre Comodoro Rivadavia y Bynon, desde el Día 1º de Marzo y hasta el 9 de Marzo inclusive. Artículo 5º: Deberá decir: Designase como veedores de la Fiesta del 7 de Marzo – Edición 2010, a los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos del HCD y sus reemplazos naturales. Lic. Carmen del Valle Amico, Ing. José Luis Zara, Ing. Raúl Rosemberg y Dr. Leandro Merlo Ezcurra a efectos de su normal funcionamiento y desarrollo del evento, en los días indicados en el Artículo N° 1 de la presente Ordenanza. Artículo 6º: Deberá decir: Apruébese la póliza de seguro presentada por la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo. Artículo 7º: Deberá decir: De Forma. Firma; Concejales Carmen de Valle Amico, Alfredo Cabeza, Stella Fibiger, Merlo Ezcurra, Rosana Teruel, Ing. Rosemberg y Daniel Artiles. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar que por Presidencia se realice el texto ordenado a posteriori, de todas estas Ordenanzas, en virtud a que, desde que comenzó la Fiesta, con convenios y con aprobaciones de espacios públicos,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

se fue ordenando en un solo expediente hasta el 2004, pero después, hay Ordenanzas que han quedado sueltas, que no se ha realizado el texto ordenado, como la del 2009, que debería ser correlativa a la del 2010, para que quede un solo texto de lo que es la Fiesta del 7 de Marzo. Si los señores Concejales están de acuerdo, vamos a solicitar que sea la Secretaría Legislativa quien pueda ordenar el texto y todos podamos tener una sola Ordenanza de la Fiesta del 7 de Marzo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejala Carmen Amico. Aprobada por unanimidad. Tiene la palabra el Concejala Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias señor Presidente. En relación al tema de la Fiesta del 7 de Marzo, me parece que es importante tener en claro el tema de la cláusula 8°. Nosotros estuvimos reunidos, los Presidentes de Bloques, en el día de ayer, tratando este tema. Tiene que quedar claro que nosotros no nos oponemos bajo ningún punto de vista, la búsqueda de un espacio definitivo para la realización de la fiesta del 7 de Marzo, pero sí estamos convencidos que ese espacio público, tiene que ser un espacio que sea del Municipio, tiene que ser un predio Municipal para la realización de eventos culturales, como lo tienen otros lugares, como lo tiene Cosquín, en donde el predio Municipal, tiene que ser un predio que sea definitivo, que esté destinado y que esté provisto de todas las medidas de seguridad, y de infraestructura necesaria para que año a año, no tenga que suceder lo que sucede, lo hemos estado hablando también con el Secretario de Gobierno; Gerardo Bari, que genera un desgaste tremendo la organización de la Fiesta, por todo lo que hay que armar, los tendidos eléctricos, la poda de árboles, todo lo que genera un desgaste, no solo para la Asociación, sino para el Municipio. Me parece que si nosotros, nos pusiéramos a trabajar, como dice la cláusula, eso sí hay que hacerlo dentro de los 90 días, ponerse a trabajar definitivamente, para buscar un predio, que sea un escenario permanente, donde se haga la infraestructura eléctrica, donde se realicen tribunas y demás, vamos a poder darle una solución a este tema, eso es fundamental. Otra cosa que quiero plantear, es que me parece que el Convenio de acá en adelante, para las sucesivas ediciones, tendría que, no ser ad referendum de este Cuerpo, sino que tendría que ser un proyecto de convenio, que sea tratado, para que no suceda lo que sucedió en esta Sesión, que lamentablemente, llega el convenio muy sobre la fecha de la Fiesta, y no hay posibilidad de discutir como corresponde el convenio que se firma con la Asociación Organizadora, tenía que proyectarse un convenio y ese proyecto venir como expediente, para que el Cuerpo pueda opinar a cerca de cada una de las cláusulas del convenio. Creo que la mecánica en las sucesivas ediciones, tendría que ser ésta y no ad referendum, después de la firma del Ejecutivo con la Asociación organizadora, es moción concreta para que quede previsto en la Ordenanza, la posibilidad de que en las sucesivas ediciones, venga como proyecto el convenio que se va a firmar con el ente organizador. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del señor Concejala Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejala Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Escuché que en uno de los Artículos, y en cumplimiento de una Ordenanza, habla y se establece el tema de los veedores. Quisiera que este Cuerpo considere la posibilidad de excusarme de ser veedor, habida cuenta de las dificultades que tienen los 200 km por día que hay que hacer desde el interior, por allí no termina muy temprano la jornada de la fiesta del 7 de Marzo y después, al otro día volver, durante tantos días, verdaderamente, es una complicación. Si algún otro Concejala pudiera ocupar mi lugar, se lo agradecería,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

sino solicitarle al Cuerpo, la posibilidad de que me exima de la responsabilidad de ser veedor, en el sentido de las dificultades que acarrea, tener que estar viniendo todos los días, durante los diez días que dura la fiesta. Gracias. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Solo para informar a este Concejo, que este Bloque va a asumir la responsabilidad como veedor. Nancy Minor que es parte del Bloque Frente Justicialista para la Victoria. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Solicito al Cuerpo hacer uso de la palabra desde el estrado. Aprobado por unanimidad. Ingresar un proyecto de Resolución por el Artº 80, solicito la autorización. Aprobado. Esto es un proyecto de Resolución que hoy por la mañana se lo alcancé a todos los Presidentes de Bloque, creo que todos han tomado lectura, este es un caso trascendental, un caso muy importante que se quiere mostrar a la sociedad; una Bandera histórica, que data de 110 a 130 años, que fue encontrada en la Escuela Nº 2, la encontró la Directora; Miriam López Osornio, cuando se hizo cargo de la Dirección, en un armario encontró una caja y en esa caja apareció esta Bandera, una Bandera muy bonita, rara a su vez, porque es una Bandera de ceremonia, y en las Bandera de ceremonias no tienen número de Escuela, y esta dice; Escuela elemental Nº 1, que antiguamente era la Escuela Nº 1, después se transformó en la Escuela Nº 2, que se hizo la Escuela mixta. Miriam López Osornio, junto con el Lic. Jorge Bustos, ellos entendían que esta Bandera debería ser mostrada hacia la comunidad y por supuesto, resguardarla en algún lugar que creo va a ser el Museo del Banco Provincia, todavía no está determinado pero eso lo va a designar la misma Escuela. Lo que sí, lo que ellos pretenden y que por supuesto, nosotros también,- como Concejales-, pretendemos que el día 6 de Marzo, que es el desfile, que esa Bandera sea mostrada a la sociedad, y a su vez, solicito que se resguarde en el recinto del Concejo, porque va a haber una muestra por parte de Patrimonio Histórico, aquí en el recinto los días de la Fiesta, y para que esté en exhibición para que la gente la pueda ver. Es una Bandera que no puede ser usada con un mástil porque es pesada y aparte, por los años que tiene, hay que restaurarla, tiene algunas rasgaduras, por eso se le va a pedir al Museo Nacional, un lugar apropiado para poder restaurarla. En la Resolución estoy poniendo, que se le va a solicitar a la Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires, porque ya fueron informados y ellos quieren hacer un aporte económico para la restauración y a su vez, el cofre se está confeccionando, porque va a desfilarse el día 6 de Marzo, en el desfile. Así que, pongo a consideración de los señores Concejales, el proyecto. Perdón, por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-810HCD/2010. VISTO Y CONSIDERANDO: Que, la Escuela Nº 2 Bartolomé Mitre de Carmen de Patagones posee una Bandera Argentina de ceremonias de notable confección, la que cuenta con una leyenda bordada que reza: "Escuela Elemental Nº 1 de Patagones". Que, dicha Escuela Nº 1 es el resultado de la evolución institucional del establecimiento creado en el año 1821 por el Cte. José Gabriel de la Oyuela. Que, a su vez, la Escuela Nº 2 Bartolomé Mitre es el producto de la fusión de las escuelas Nº 2 de Niñas y Nº 1 de Varones, lo que la erige en heredera institucional de la Escuela de 1821. Que, la enseña de marras ostenta una antigüedad estimada de entre 100 y 130 años. Que, su elevado valor patrimonial obliga a nuestra comunidad y sus instituciones a resguardarla adecuadamente y atender a su puesta en valor.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Que, a tal fin debe ser resguardada, garantizando las mejores condiciones de seguridad y de su exhibición al público. POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL HCD, ELEVA A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1º: Solicitar a la Dirección de Museos Monumentos y Lugares Históricos de la Provincia de Buenos Aires brinde asesoramiento respecto de lo atinente a la restauración de la bandera. ARTICULO 2º: Gestionar ante el Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As. un subsidio destinado a dicha restauración. ARTICULO 3º: Encomendar al Departamento Ejecutivo la confección de una vitrina para guardar y exhibir la bandera de acuerdo a los cánones museográficos. ARTICULO 4º: Solicitar a la Directora de la Escuela Nº 2 Bartolomé Mitre que el día 6 de Marzo, la Bandera de marras se incorpore al tradicional desfile cívico y que culminando éste se la deposite transitoriamente en el recinto del HCD a fin de que pueda ser exhibida durante el transcurso de la Fiesta del 7 de Marzo. ARTICULO 5º: De Forma. Firma; Tristán Edgardo Garat – Presidente HCD Patagones. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración, el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----
TELLERIA: Gracias señor Presidente. Ya que usted a presentado un proyecto por el Art. 80, en caso del Bloque del Acuerdo Cívico, entendíamos la necesidad de..., por la celeridad que requiere el tema, proponer un proyecto de Resolución, está vinculado con una nota que sabemos que ingresó a través de la Presidencia y que se encuentra en Comisión, pero todos los Bloques, o al menos el Bloque del Acuerdo Cívico a recibido una notificación de vecinos del barrio Villa Linch, y en función de la denuncia que hay en esa nota, entendemos la celeridad, porque estamos todavía a un mes de empezar las Sesiones Ordinarias y creemos que en función del resguardo del Patrimonio Municipal, en primera instancia, o por lo menos, los trámites en función de los expedientes que han pasado sobre esos lotes, es que pretendemos que este Concejo tome consideración en este proyecto de Resolución para proteger, lo que nosotros entendemos como bienes municipales. Si los Concejales están de acuerdo, antes de poner a consideración el proyecto, me gustaría que la secretaria, al menos, dé lectura de la nota de los vecinos para después poner en votación si estamos de acuerdo con considerar el proyecto de Resolución. -----
PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura a la nota presentada por los vecinos. -
SECRETARIA: Mediante la presente, queremos comunicarle lo que está sucediendo en Carmen de Patagones, precisamente en el Barrio Villa Linch – mza 49 b, ubicado en calle Itaparica entre Celedonio Miguel y Lorenzo Winter, en donde existe una fracción de tierras que son destinadas a la Comisión de Fomento del mismo barrio para actividades deportivas, según así se expone en el expediente 4084- 587HCD/09 del 17 de diciembre de 2009, el cual adjunto. La problemática que existe en este momento es que personas que no poseen bajos recursos se han apropiados de estas tierras dividiéndolas en lotes y presentando además, papeles de tenencias del mes de noviembre del 2009, que según ellos fueron otorgados como parte de pago de un trabajo particular, hecho por el señor Curetti Ricardo, Intendente de Carmen de Patagones, en dicho momento e incluso un mes antes de que se otorguen estas tierras a la comisión de fomento. Los vecinos del barrio Villa Linch estamos dispuestos a recuperar esta fracción de tierras ya que fue destinada a las actividades deportivas. Sin más que agregar, les pedimos que resuelva y aclare esta situación a la brevedad posible. Los vecinos firmantes. Hay 12 firmas de vecinos. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Para aclarar que en función de la nota que todos los Concejales han tomado lectura, nosotros, en la Resolución, no estamos haciendo un juicio de valor, sobre todo, el tenor de la nota, sino simplemente, entendemos que hay una denuncia sobre una propiedad, que también en otro expediente está en trámite, ante Catastro en La Plata, para que pase a propiedad Municipal, es más, había una decisión tomada, al menos el poder Ejecutivo, el destino que iba a tener este sector. Entonces, lo que hacemos en este proyecto de Resolución, es tratar de proteger este Estado Municipal, en este caso, o a futuro Municipal, pidiendo que se pueda alambrar y vuelva el cartel que antes decían propiedad privada, al menos que diga propiedad del Estado, para que nadie tome posición del predio hasta que aclaremos toda esta situación. Ese es el tenor de la Resolución, es por eso que se los aclaro a los Concejales, porque creo que los que no leyeron el proyecto, desconocían en tenor del articulado. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. En realidad quiero dejar aclarado que este Bloque no tenía idea de estas notas, que me tengo que hacer responsable, por tal vez, no haber mirado la caja de Tierras, donde pasó la primera nota firmada por la señora Zulma Carranza, la Presidencia hoy me informa que ha ingresado, con fecha 17 de febrero de 2010 a otra también con fecha del mismo momento, no tenía idea, porque si bien veo que ha llegado copia a los demás Bloques, subjetivamente, al Bloque nuestro no llegó ninguna copia, así que no estábamos enterados, realmente no sabíamos que esto estaba pasando, en ningún momento a nadie se nos informó de esto y pregunto a los compañeros que están trabajando en el Bloque, me dicen que ellos no recibieron nada, el resto de los Concejales sí, en los Bloques. Desconozco, no he tenido la oportunidad de pedir a Obras Públicas que había pasado, ni hablar con el Secretario de Viviendas porque realmente desconozco el tema como el resto de los Concejales que integran este Bloque. Nos parece una situación preocupante, pero quisiéramos tener la oportunidad de por lo menos, juntarnos con el Ejecutivo Municipal y saber donde estamos hoy, por lo cual, no nos parece ni bien ni mal el proyecto que han elaborado el resto de los Bloques con el fin de frenar esto, está bien si a ellos les parece que está bien, nosotros pedimos un poquito de tiempo a esto porque no sabemos que es lo que está pasando. Indudablemente, la oposición va a poder avanzar con esto, así que, nosotros no vamos a poner objeciones, simplemente, nos vamos a abstener de la votación porque no hemos tenido el tiempo de hablar con algunos de los Secretarios del área. Señor Presidente, el Bloque se va a abstener, no vamos a poner objeciones, pero no tuvimos el tiempo para obtener la información adecuada. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Entiendo que debe poner a consideración, la posibilidad de poder darle lectura al proyecto, el Bloque oficialista ha mantenido su abstención, la cual valoramos, pero entiendo que usted, debe poner a consideración la lectura de proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la lectura del proyecto. Aprobado por mayoría, se da ingreso al proyecto y se da lectura por Secretaría. -----

SECRETARIA: VISTO: La nota elevada por los vecinos del Barrio Villa Lynch con fecha 15 de febrero del 2010, y; **CONSIDERANDO: QUE,** en la misma, residentes del Barrio mencionado comunican de una situación que se vive en la manzana 49b ubicada en la calle denominada supuestamente Itaparica, entre Celedonio Miguel

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

y Lorenzo Winter. QUE, la problemática aludida se refiere a la existencia de una fracción de tierra considerada por sus dimensiones como excedente fiscal y que había sido destinada, posteriormente a que el Municipio haya terminado el trámite de usucapión, según informe del Área de Tierras y Obras Públicas Municipal, para que la comisión de fomento del Barrio llevara a cabo actividades deportivas. QUE, con anterioridad a ese destino los propietarios linderos habían solicitado al Departamento Ejecutivo la compra de dicha fracción de tierra (Expte. 4084-587HCD/09 y Expte. 4084-593HCD/09). QUE, el artículo 13 de la ley 9533/80 reza que cuando los excedentes fiscales se encuentran ubicados en el área urbana, su dominio será transferido en forma directa a los linderos y a título gratuito. QUE, el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal fija que para las transferencias a título gratuito o permanente de bienes municipales, se necesitara el voto de los dos tercios del total de los miembros del Concejo. QUE, la denuncia concreta de la nota del Visto alude a que personas que no son de bajos recursos han tomado posesión de esa tierra dividida en lotes exhibiendo papeles de tenencia precaria de los mismos. QUE, los vecinos del Barrio están dispuestos a recuperar esa tierra para darle su destino inicial. QUE, es tarea del Concejo ejercer el control sobre los actos de gobierno y todo lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal y las leyes sobre la entrega de bienes de dominio Municipal. QUE, a todas luces se han cometido irregularidades administrativas en el proceso de adjudicación del excedente fiscal y debemos trabajar desde este Cuerpo para que se cumpla lo dispuesto en la Ley, dar respuesta a los vecinos y resolver la situación acorde a las normas vigentes. **POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL ACUERDO CÍVICO Y SOCIAL, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** ARTICULO 1º: Solicitar al área competente verifique el estado actual de los terrenos y proceda al cerramiento del predio en cuestión, colocando además cartelería que indique que es propiedad del Estado. ARTICULO 2º: Dese trámite urgente a fin de evitar mayores perjuicios y las acciones legales que puedan derivarse. ARTICULO 3º: De Forma. Firman; Concejales Julio Daruiz, Stella Maris Fibiger, Ricardo Telleria, Leandro Merlo Ezcurra. ----- PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Telleria. ----- TELLERIA: Gracias señor Presidente. Creo que en el comentario que le hice al Cuerpo, respecto de los motivos, trate de explicar, y medianamente fundamental un poco que es lo que buscamos con esta Resolución, que en principio, tiene como fin poder frenar, si esto es así, porque ha habido una discusión, un intercambio de opiniones entre los propios vecinos, entre la gente que intentaba tomar posesión del predio con los vecinos, que a su vez, estaban pidiendo. Por eso, hemos puesto en nuestro Considerando algunas cuestiones, porque había algunos expedientes que ya había tramitado este Concejo, y las diferentes áreas del poder Ejecutivo respecto de tomar posesión sobre esos excedentes y había definiciones tomadas desde el poder Ejecutivo. Esto, señor Presidente, y la Concejel Amico también lo decía, ellos necesitan información, la misma que vamos a necesitar nosotros cuando se den los tiempos ordinarios, porque de ser así, como la han visto los vecinos, seguramente estamos en las irregularidades que nosotros comentamos y seguidamente la LOM, el Código Urbano, etc, etc, va a ayudar a definir que es lo que debemos hacer con estos excedentes que están tramitándose aún todavía, en La Plata, para que puedan pasar a manos municipales. Así que, simplemente, vamos a proponer la votación de esta Resolución, para que el Estado tome posesión de este predio, lo pueda alambra,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

porque hoy por hoy, hay solo clavados..., lo he visitado solo clavado algunos palos con un solo hilo que está delimitando parte de esos sectores en forma irregular, pero los que por allí transitamos, habíamos visto que un tiempo atrás había un cartel que decía, en aquel momento, "propiedad privada", pero entiendo que si esto es así, como lo informa Obras Públicas, debe ponerse al menos un cartel que diga " propiedad Municipal", para que nadie pueda tomar posesión sobre ese predio, hasta que podamos aclarar, cual es la situación real del predio en cuestión. Es por eso que, desde el Bloque del Acuerdo Cívico, pretendemos que se pueda aprobar esta Resolución para que Obras Públicas tome la posesión de esto y cuando empiece el periodo ordinario, todos nos podamos armar de las opiniones correspondientes y después de esto, vamos a poder definir, realmente, que es lo que va a suceder con ese pedido, porque no es ni más ni menos que el Concejo, el que debe decidir, en última instancia, que se hace con este tipo de tierras excedentes que pasarían a manos municipales. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Justamente, este tema está en la Comisión, la cual presido. Raro, no entiendo, porque la nota que dirige Carranza, dice claramente, que ellos compraron el terreno, de tener comprado el terreno, tienen que tener un boleto de compra venta que fue aprobado por este Concejo, por otro lado, tiene que estar adjunto en esta nota, por otro lado, dice que el ex Intendente Ricardo Curetti, se lo dio por parte de pago, con una tenencia precaria, las tenencias precarias las hacemos desde el Concejo Deliberante, no la puede hacer el Intendente, por lo tanto no creo que el Intendente sea tan descolgado para hacer una tenencia precaria. Así que, no veo..., me parece que esta nota trata de ensuciar al ex Intendente que buscar una solución a esto, porque creo que esto está claro, si pedimos los datos de este terreno o la vecina que hace la denuncia, adjunta el boleto de compra venta que tiene, esto se clarifica rápidamente. Realmente, veo más la intención de ensuciar que de buscar una solución a este conflicto, realmente me queda la gran duda. De todas maneras, lo que presenta el Concejal Telleria, el proyecto de Resolución, pidiéndole a Obras Públicas que clarifique esto, que nos envíe, -creo que pasa por ahí-, sino que me lo clarifique más el Concejal Telleria. Con respecto a esto, creo que esto debe estar dentro de este Concejo Deliberante, todo lo que hemos hecho nosotros con respecto a este terreno, porque si se le ha vendido a esta señora, Carranza, que es la que solicita, la que hace esta denuncia, como dice ella, que lo ha comprado, bueno, tendrá el boleto de compra venta y aprobado por este Honorable Cuerpo. Sabemos que la 9.533 es clara, este tipo de cosas lo aprueba únicamente el Concejo Deliberante. No sé, no lo veo claro, señor Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Vamos a tratar de ilustrar, señor presidente, al Concejal Cabeza, hasta donde me permite mi interpretación. No conozco, particularmente, a la señora que firma la nota o que la encabeza, pero sí reconocemos..., en el Concejo, ha pasado, hay expedientes armados sobre vecinos aledaños a estos predios o a este excedente que solicitaban, en función que entendían que era un excedente no nomencable, que no permitía armar un terreno en cuestión, poder obtener,- en función de ser vecinos directos-, poder obtener estos excedentes. Estos terrenos pegan toda la vuelta por el Ejecutivo Municipal, y a nosotros se nos informa que estos excedentes van a ser destinados para áreas deportivas o recreativas de la Comisión de Fomento del barrio, hasta ahí, todo bien. Respecto a lo que dice el Concejal Cabeza, tenemos conocimiento,- dicho de los propios vecinos-, que es

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

cierto, pero ellos, la compra que hacen estos vecinos, es sobre privados, no se la compran al Municipio. Uno de los vecinos le compró a esta familia privada que también es la que era dueña de este excedente porque hay una familia, no recuerdo el nombre, años atrás, hace un pacto o elabora un convenio con el Municipio para ceder todas estas tierras para que se de esta prescripción y que pase a dominio municipal, es más, el Concejo todavía debe aprobar la apertura de la calle Itaparica, lo que hoy está en forma irregular, porque tampoco está hecho y está en uno de los expedientes al menos que ha pasado por el Concejo. Así que, ellos en el boleto de compra venta aquella familia le habría vendido, con la posibilidad de que el fondo del terreno se dé a lo que hoy pasaría a ser la calle Itaparica, pero es una cuestión, en la que a mí, particularmente no me preocupa en esta instancia y por eso, el tenor no es pedirle informe a Obras Públicas, en esta primera instancia, creo que a posteriori sí, las diferentes áreas van a tener que explicar que es lo que pasa con estos excedentes y que es lo que pasa con lo que ellos firmaron y el Concejal Cabeza va a tener la oportunidad de mirar nuevamente, el expediente que nosotros habíamos pasado a archivo hace muy poco tiempo. Lo que me preocupa es que esto del Estado Municipal, que en Obras Públicas a nosotros nos dijeron una cosa, que es lo que se iba a hacer, en función de eso, archivamos un expediente y nos encontramos que hay vecinos, personas de estos terrenos que estaban pidiéndolos, que no les fue cedido y se encuentran con que hay gente que tiene intención de tomar posesión del mismo. Entonces, en función de eso, el Bloque del Acuerdo Cívico, le estamos pidiendo al Ejecutivo, por el momento, es que tome cerramiento de ese excedente, que lo está tramitando en La Plata, que le ponga "propiedad del Estado", y que ni los vecinos, si ningún foráneo pueda tomar posesión de este excedente, hasta tanto, el Concejo no aclare esta situación, el poder Ejecutivo también, pero hasta que no tengamos dilucidada esta situación, creo que nadie debe tomar posesión de estos predios. Nosotros no podemos juzgar si hay tenencia precaria o no hay tenencia precaria sobre ese excedente porque no la conocemos, simplemente, la denuncia que dice la nota, pero bueno, el poder Ejecutivo podrá decir si ha elaborado o no ha elaborado la tenencia precaria ad referendum o no ad referendum del Concejo, pero lo que nos preocupa a nosotros como Concejales, o nos debiera preocupar como Concejales, qué va a pasar con este excedente, que nosotros teníamos conocimiento de un destino, que según la denuncia de estos otros vecinos, no sería el mismo que se nos emitió a nosotros en aquel otro expediente. Por lo tanto, simplemente, lo único que pedimos es que el poder Ejecutivo, como lo ha hecho con otros terrenos, tome el cerramiento del predio y ponga "propiedad del Estado" para que ningún foráneo o vecino, reitero, tome posesión del mismo es solo eso. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Y por Secretaría se solicita que se de lectura a otra nota, que ingresó sobre el mismo tema. Nota 304.-----

SECRETARIA: Por la presente, queremos comunicarles, lo que está sucediendo en Carmen de Patagones, precisamente en el Barrio Villa Linch...-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Se le da lectura a la nota 304, -----

SECRETARIA: Expediente 804HCD/2010.-----

PRESIDENTE: Expediente 804HCD/2010.-----

SECRETARIA: Me dirijo a Ud. para hacerle saber que soy una vecina del barrio Villa Linch, y comentarle, que en Octubre de 2005, compramos un terreno en la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

calle Bella Flor, entre Celedonio Miguel y Lorenzo Vinter, en la Manzana 49 B . En el Boleto de Compraventa, dice, que deslinda con calle, en ese momento sin nombre, ahora calle llamada Itaparica. Hace casi más de 30 días, aparecieron unas personas, diciendo ser los propietarios de la fracción de terreno. Los mismos mostraron una tenencia precaria otorgada por el entonces Intendente Municipal Ricardo Curetti, dichas personas, dicen que el Intendente nunca fue al lugar de los terrenos, y que estos, fueron dados por el Intendente en forma de pago, por trabajos de techo y pintura realizados en su domicilio particular. El señor Aramburu y sus sobrinos, y el pintor de apellido Sosa. Ellos, han empezado a cerrar el terreno, visto esto, he tratado de dialogar con ellos, a lo que ellos manifiestan que tenemos que arreglar esto en el Municipio. Agregó que estas personas, no son personas que realmente necesiten y mucho menos gente carenciada. Sin más que agregar, espero una respuesta favorable a mi problema a la brevedad y si fuera posible que usted nos pudiera recibir, para dialogar mejor sobre el problema. Atentamente. Zulma Carranza. DNI: 21.882.836. Simón Molina DNI: 92.673.822. – PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Después de haber leído esta nota que entró, veo que, los firmantes de esta nota, donde dicen claramente que ellos compraron terreno, y aparecen firmando la otra nota, que usted leyó en un primer momento, que fue solicitado por el Concejal Telleria que se de lectura a esa nota, la 304, también aparecen firmando con número de documento, donde dicen, que ya no es comprar, sino, se le cedió a la Comisión de Fomento; o sea, que sigo insistiendo, hay algo muy raro en todo esto, y voy a ser claro, ensuciar. Así que, quiero dejar en claro, señor Presidente, esta segunda nota que entró, que se agregue al expediente que está conformado, para que sea anexado a ese mismo expediente esta nota, señor Presidente. Es moción concreta.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Nancy Cristina Minor.-----

MINOR: Gracias señor Presidente. Dos cosas; a mi me parece, no sé si poco serio, pero cuando uno hace una denuncia, generalmente presenta pruebas, o sea, yo digo, denuncio algo y tengo el boleto de Compra venta, tengo esto, tengo esto..., o sea, nosotros tenemos una simple nota. Entonces, me parece, que para poder discutir sobre el tema, deberíamos reunir elementos, que prueben esto, que estamos diciendo acá, porque estamos hablando de mucha gente. Entonces, me parece que no es para que estemos discutiendo ahora, sobre supuestos, porque de hecho, hemos escuchado la opinión de varios, en donde dicen: “y... no estoy seguro, no lo sé, tenemos que ver, tenemos que investigar”. Me parece, que es un expediente, que debe tratarse en la Comisión que corresponde, buscar los elementos probatorios, entonces después, hablar con propiedad y con seriedad y no sobre supuestos, porque estamos discutiendo sobre algo que nadie, lo tiene claro.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. En realidad, primero que nada, debo reconocer, que los Concejales, la Concejal Minor, tiene razón en su concepto en cómo lo expresa, en cómo lo interpreta, porque creo que así lo interpretamos todos, y me parece que lo he repetido en más de una oportunidad, porque todas esas denuncias, a las cuales nosotros no le damos un juicio de valor porque entendemos que necesitamos que se nos informe sobre todas estas situaciones, de las denuncias que se van a tener que hacer cargo, las personas que han firmado y que han puesto su número de documento, si realmente eso es real o no es real. Lo que nosotros estamos proponiendo, en el Proyecto que hemos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

presentado, y hemos puesto a disposición, es simplemente el resguardo de esa fracción, que sino, busquen el expediente 587 del año 2009, y ahí está, cómo el Concejo Deliberante, mandó al archivo a ese expediente, en función de los informes, de las áreas correspondientes. Nosotros, solamente estamos pidiendo de que el resguardo de ese excedente de terreno, que, no será excedente, tendrá un nombre particular, pero lo cierto es que va a pasar en algún momento, a manos Municipales, y va haber que definir qué es lo que se hace con esa situación. Entonces, nosotros no estamos haciendo ningún tipo de juicio de valor, ni afirmando los tenores, de lo que dicen las notas, simplemente queremos poner en resguardo, lo que entendemos que en algún momento, va a pasar a manos Municipales, señor Presidente. Así que, lo que opinan los Concejales del oficialismo, también compartimos, porque entendemos que a posteriori, vamos a necesitar de todos estos informes, como ellos también. Pero no llevemos para otro lado la opinión, que estamos mencionando, nosotros estamos diciendo que queremos que se reserve o que se preserve, lo que va a ser en su momento una propiedad del Estado Municipal. Entonces, vayamos sobre el proyecto que hemos planteado, me parece que ya está propuesto, yo, señor Presidente, le voy a pedir que lo ponga a votación, y por supuesto, le pediría al Concejal Cabeza, que clarifique sobre qué expediente quiere elevar las notas que la señora secretaria ha dado lectura. Pero, entiendo que debemos poner a consideración, el proyecto al que ustedes han dado lectura, y que nosotros hemos presentado nuestros fundamentos, por el cual entendemos una celeridad, hasta tanto empiece el período ordinario de Sesiones para obtener todos los informes correspondientes respecto a estas notas y respecto a los expedientes, que han pasado por este Cuerpo. Gracias, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Para clarificarle al Concejal Telleria, lo que pasa, que es bastante complicado, porque la nota que hizo leer el Concejal Telleria, que presentaron por Presidencia, tiene número de nota 304, la otra nota que aparece como segunda nota, tiene un número de expediente, y volver a adjuntar la nota 304 al expediente que está en nota que presenta la vecina Carranza, no tendría sentido. Pregunto, ¿qué destino le va a dar el Concejal Telleria a esta nota?, a la 304, que es la que presentó él, o llegó a Presidencia, no sé cómo es el tema, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. En realidad, la nota que leyó la señora Secretaria, es la nota que nos envió el vecino a nosotros, al Bloque del Acuerdo Cívico y Social, Concejal Cabeza. Así que, la otra nota, que entiendo tendrá el mismo tenor, seguramente que en Presidencia también estará, no la conozco porque no la he leído, simplemente. Pero, la nota que leyó la señora Secretaria, en función del Proyecto de Resolución, es una nota que ha llegado al Acuerdo Cívico, por eso digo que nosotros no tenemos ningún problema en que también se adjunte a ese mismo proyecto, pero el destino del Proyecto de Resolución, es aprobarlo, sobre tablas; perdón, que no las he pedido, pero en este momento la estoy solicitando, señor Presidente, para que pueda pasar al Poder Ejecutivo, con la aprobación del Cuerpo y que el área correspondiente pueda tomar intervención con respecto al articulado del Proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen del Valle Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Creo, que el expediente está conformado con la nota de Zulma Carranza, expediente 4084-804HCD/10. Creo, que esa es la nota

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

con la que se conformó el expediente. Entonces, pedimos concretamente el anexo de la nota 304, a ese mismo expediente, porque tiene que ver con lo mismo, no será si estarán de acuerdo el resto de los Concejales, de pedir el anexo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Amico. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por mayoría. Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por mayoría. -----

PRESIDENTE: Perdón, ¿puedo hacer uso de la palabra en referencia a este expediente?. Gracias. Yo creo, que no deberíamos esperar a las Sesiones Ordinarias, yo creo que todos los Concejales están trabajando en este momento, y habría que darle celeridad a las cosas. Ya que hay un expediente, ya formado, empezar desde la Comisión de Tierras a trabajarlo y enviarlo al Ejecutivo, inmediatamente para que se clarifique, porque acá hay denuncias muy feas, de esta familia. Yo hablo de la familia, porque lo que me llegó es la nota de la familia. Hay una denuncia muy fea que hacen en contra del Intendente, me parece que estas cosas hay que clarificarlas. Así, que esta es una moción, si ustedes están de acuerdo, no sé si una moción, pero que estén de acuerdo de lo antes posible, enviarla al Ejecutivo y no esperar a las Sesiones Ordinarias. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. Sí, al menos los Concejales del Acuerdo Cívico, no tenemos problema, creo que los Concejales que integramos la Comisión de Tierras, nos podremos juntar y podremos enviarla en forma directa, veremos cuál es la actuación, compartimos el mismo criterio que usted, señor Presidente, que estas cuestiones hay que aclararlas lo antes posible, pero nosotros queríamos poner a resguardo lo que ya habíamos mencionado. Señor Presidente, lo que le voy a pedir, es que como en realidad, en el tratamiento sobre tablas, y en la aprobación de proyectos, usted mencionó que la aprobación ha sido por mayoría, le voy a pedir... quiénes son los Concejales que no han aprobado ni la autorización de las tablas, ni la aprobación del proyecto, señor Presidente. Gracias. Entiendo que debe ser así para que quede mencionado quienes son los Concejales que... entendemos que en el tratamiento hubo una abstención también.-----

PRESIDENTE: Sí, en el tratamiento sobre tablas, fue aprobado por el Bloque del Acuerdo Cívico, Radical y Unión PRO, por el Concejal Alfredo Cabeza y por la Presidencia. La Resolución fue aprobada por mayoría, no lo votó el Acuerdo Cívico y por supuesto esta Presidencia, Bloque Frente para la Victoria, perdón. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. No sé cuál fue el motivo que el Concejal Telleria pide esta aclaración, quiero aclararle que él no solicitó tratamiento sobre tablas, por lo tanto opinamos todos, y queda bastante descolgado, no aceptar el tratamiento sobre tablas, cuando ya opinaron todos los Concejales. Yo creo, que él tendría que haber frenado directamente la Sesión, porque no se había aprobado el tratamiento sobre tablas, al respecto y hablaron todos los Concejales. Por eso, quiero aclarar que voté el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Pido la palabra para presentar por el artículo 80º, un Proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la Resolución que quiere presentar el Concejal Zara. -----

ZARA: Las razones, es que es un Proyecto de Equinoterapia, que se está

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

realizando en la localidad de Villalonga, en el Club Social y Deportivo Villalonga.—

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIA: Visto: La equinoterapia es una disciplina integral y complementaria, que busca la rehabilitación, educación y reeducación de las personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida y favoreciendo su inclusión social, por medio del caballo, y; Considerando: Que, esta disciplina se viene desarrollando en la localidad de Villalonga, desde el 3 de octubre de 2009 en el Club Social y Deportivo Villalonga. Que, en una época en que la psicología, sociología y la política han quitado toda espontaneidad a las relaciones humanas, la simplicidad de nuestro afecto por los animales es un modelo de los momentos más pequeños e íntimos que realmente nos sostienen. Que, la terapia asistida con caballos es una terapia complementaria que utiliza al caballo como mediador y facilita el mejoramiento de la calidad de vida y las habilidades de las personas que presentan necesidades educativas y terapéuticas especiales. Que, el sistema está destinado a personas con síndrome de Down; parálisis cerebral; autismo; asma; deficiencias psicomotoras; problemas conductuales; trastornos de atención y concentración; problemas del lenguaje; adicciones; anorexia; bulimia; discapacidad visual y auditiva; esclerosis múltiples, entre otras. Que, son objetivos sociales, asistir, impulsar, promover, fomentar la rehabilitación de personas discapacitadas para integrarlas al medio social. Que, es menester de este Honorable Cuerpo apoyar este tipo de actividades que conllevan al beneficio de las personas que asisten a esta disciplina. Por ello, el Bloque de Concejales de la Unión PRO, eleva para su consideración el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º. Declarase de Interés Municipal al Programa de Equinoterapia, que se desarrolla en el Club Social y Deportivo Villalonga, en la localidad de Villalonga.

Artículo 2º. De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel José Luis Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Agregar, sobre lo leído, que se viene realizando desde el 3 de octubre esta actividad, ha sido un impacto bastante importante en Villalonga, ver cómo los chicos han mejorado, a medida que van haciendo esta actividad, y lo importante que es en Villalonga. Así que, pido que sea tratado sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Se pone a aprobación. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel José Luis Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Quería aclarar, que comparto el Proyecto con la Unión Cívica Radical y el Acuerdo Cívico. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejel Nancy Cristina Minor.-----

MINOR: Gracias señor Presidente. Yo quiero decir, que cualquier actividad, en cualquier ámbito que tenga que ver con chicos, o con personas con capacidades diferentes son muy loables, y no creo que haya persona que pueda negarse a cualquier actividad que pueda darles un mejor vivir, un mejor pasar, o una mejor manera de desarrollarse como persona. Entonces, creo que nosotros, -también lo habíamos charlado-, queremos ser partícipes.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel José Luis Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Tomo la moción de la Concejel Nancy Minor, compartimos también con el Bloque Frente Justicialista para la Victoria.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. En realidad, cuando el Concejel Zara, mencionó la posibilidad de la presentación de un Proyecto de Resolución, yo le

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

expresé que, en función de charlas que hemos tenido con gente de nuestra localidad, había elaborado un Proyecto de similares características, pero que no tenía ningún problema en acompañarlo, solamente y a manera de contribución, quisiera expresar, o leer lo que nuestro Proyecto de Resolución, establecía en el artículo 1º, pero nada más que un mecanismo de ver qué es lo que mejor se adecua, a la expresión del artículo. En nuestro caso, el artículo 1º de nuestra Resolución, decía exactamente: “Declarase de interés Municipal, la terapia asistida por equinos, denominada equinoterapia, para personas con capacidades diferentes, realizada a través del Centro de equinoterapia, de Villalonga”. Este es el texto que nosotros teníamos, para la Declaración de Interés Municipal, que podrá coincidir o se podrá tomar el texto del Concejal Zara, en realidad por lo que se escucha aquí, todos están absolutamente de acuerdo y creo que esto es todo lo que nosotros esperábamos en cuanto al apoyo, lo que sí por allí, hay también algunas expresiones diferentes, en cuanto a los considerandos, del Proyecto, cuáles son los fundamentos. Pero, no quiero ahondar en esto, porque en realidad el Proyecto nuestro, solamente está impreso, pero no lo hemos ingresado, ahora, si alguien considera que alguno de los fundamentos, pueda ser incorporado al Proyecto de Resolución, una copia del mismo la tengo en la banca. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Para pedir tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. Simplemente para agregar, los autores del Proyecto lo evaluarán, porque como decía la Concejal Minor, creo que nadie se va a negar a este tipo de cosas, porque tiene que ver con la salud, que lamentablemente, por esas circunstancias de la vida, tienen algunas dificultades en su estado. Me parece que sería importante, no solo la declaración de interés, sino que, -por eso se lo digo a los autores del Proyecto-, me parece que sería importante que se pudiera establecer, un convenio con el Municipio, porque desconozco los costos de esto, si es en este caso una actividad privada, seguramente algún costo debe tener, y si esto es así, si se puede suscribir algún Convenio, si existiera gente con este tipo de dificultades que no podría acceder a este tipo de costo, reitero, desconozco si esto es así, pero si fuera así, que pudieran celebrar algún Convenio con el Municipio, para que aquellas personas, que estén con estas dificultades, y que se sepa, le mejore la performance, en su vida, puedan acceder a este tipo de eventos o tratamiento, -si se permite la expresión-, asistido por ahí, por algún tipo de subsidio, para poder costear y esas personas carentes, lo puedan realizar también. Es simplemente una acotación, no quiero que sea incorporado, simplemente, los autores del Proyecto consideraran si es viable, de que eso a futuro se pueda llevar adelante. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. En realidad, escuchándolo al Concejal Raúl Rosemberg, creo que la justificación que hace, que tal vez, debiéramos ingresarlo a los considerandos, de este proyecto –si es que los autores del Proyecto están de acuerdo-, porque me parece que son relevantes, y es importante poder poner a consideración esto. No sé si el Concejal Rosemberg, estará de acuerdo, pero me parece que sería interesante, que pudiéramos enriquecer el Proyecto, presentado por el Concejal Zara, porque ha explicitado los fundamentos, con respecto a esto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Yo le pediría dos minutos para que por Secretaría podamos leer, los fundamentos expresados, por lo menos desde mi

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

punto de vista, para solicitar la Declaración de Interés Municipal. Y, de ahí en más resolver si consideran que pueden ser incorporados, o no. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el pedido del Concejal Rosemberg, para dar lectura al Proyecto de Resolución, que tenía él para presentar. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dá lectura.-----

SECRETARIA: Visto: El Capítulo II, artículo 77º, te xto según artículo 70º de la Ley 13.101, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto 6769/58, y Considerando: Que, todas las actividades que contribuyen a la mejorar la calidad de vida, de las personas con capacidades diferentes, deben ser acompañadas tanto por el sector privado como público. Que, la creación del centro de equinoterapia, en Villalonga, es un emprendimiento que ha sido creado con el compromiso y el aporte de personas que merecen nuestro más justo reconocimiento. Que, para que comience a funcionar, fue necesario re acondicionar convenientemente un predio, que entre otras instalaciones, posee corrales, una pista de actividades diseñada especialmente para las actividades de la equinoterapia, una rampa que permita montar los caballos, baños especialmente adecuados. Que este tipo de emprendimientos demanda un esfuerzo económico, ya sea la demanda de recursos humanos, kinesiólogos, fisioterapeutas, etc, como materiales, cascos protectores, monturas especiales, etc. que hasta el momento ha sido costeadado con el aporte privado. Que, aún es mucho lo que queda por proveerle tanto, en cuanto a recursos humanos, como materiales, que deben estar especialmente adaptados, para esta actividad. Que, creemos necesario que el Estado Municipal, también debe hacer un aporte para afianzar este centro de equinoterapia, además de reconocerlo como una contribución a los niños, jóvenes, y adultos con capacidades diferentes. Por ello, el Presidente de la Unión Cívica Radical, eleva para su consideración el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º. Declárese de Interés Municipal, la terapia asistida por equinos, denominada Equinoterapia, para personas con capacidades diferentes, realizados a través del Centro de Equinoterapia de Villalonga. Artículo 2º. De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. De alguna manera, esto por ahí, arroja un poco de claridad, a alguna duda que tenía el Concejal Telleria, en cuanto a cómo se había implementado. En realidad, todo esto, es un aporte que ha sido costeadado hasta el momento por sectores privados, familiares y gente que ha apoyado la iniciativa. Y verdaderamente, uno tiene conocimiento de que es sumamente costoso, porque desde el equipamiento, son monturas especiales, que tienen características especiales, requieren de por ejemplo, en este momento están requiriendo, de algunos cascos especiales, para algunas personas, que necesitan unas medidas especiales, que también son verdaderamente onerosas, y además, por supuesto, todo lo que significa, lo que ha significado, la construcción de un predio, especialmente adaptado, con una rampa, para el acceso a los animales, hay instalaciones, hay baños, especialmente acondicionados para personas obviamente con capacidades diferentes, eso ha requerido de una inversión importante y se hace un esfuerzo importante. Y además, convengamos también, que está todo lo que tiene que ver con el mantenimiento y atención de los equinos, médicos veterinarios que contribuyen con eso, en forma gratuita, la alimentación, hoy por hoy, no es barata, todo ello requiere de una estructura, que aunque no es grande, creo que es importante mantenerla, ayudarla, colaborar, y por eso es que estamos pidiendo en realidad, y hay algunos recursos humanos, que me parece

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

que desde el Estado Municipal, se podrían hacer, realmente podrían prestar su colaboración, como lo mencionamos en los fundamentos, como fisioterapeutas, kinesiólogos, porque quienes actúan como instructores, necesitan del asesoramiento de los profesionales, de los distintos profesionales, en cuanto a las distintas actividades, por eso es que no es solamente, que obviamente es importante, todo lo que es el aporte material, pero también es importante el recurso humano, que se pueda poner al servicio de por lo menos, en algunos momentos, en algunas atenciones, para este tipo de actividades. Esos, eran los fundamentos que habíamos esgrimidos nosotros, para el Proyecto, pero no es nada más que con la sana intención de colaborar, de ninguna manera, -porque como aquí se ha dicho-, creo que en esto coincidimos absolutamente todos, que este tipo de emprendimiento debe ser apoyado desde los distintos estamentos, y los distintos niveles del gobierno. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Con respecto al Proyecto que presentamos que es declarar de interés Municipal, era una primera parte de esto, que se declare de interés Municipal, y después trabajar con algún Convenio, con el Municipio, para poder conseguir los beneficios que necesita esta entidad, para poder seguir adelante. Nada más.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución, por supuesto el original, presentado por el Concejal Zara. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Se pondría a consideración el Proyecto con el agregado de declaración de Interés Municipal, presentado por el Concejal Rosemberg. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el Proyecto presentado, -de Resolución-, por el Concejal José Luis Zara. Aprobado por unanimidad. Tercer Punto del Orden del Día. Correspondencia recibida.-----

SECRETARIA: Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Me dirijo a Ud. solicitando, considere la posibilidad, declarar de interés Municipal, al Segundo Salón Anual de pintura 7 de Marzo. Sin otro particular, saluda cordialmente. Sergio Thefs, Director de Cultura. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen del Valle Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Acá el Director de Cultura está solicitando una declaración de interés Municipal, justamente a este salón de pintura que se viene presentando en la Fiesta del 7 de Marzo, que es relevante para la Fiesta en sí, y que quisiéramos, si los demás Concejales están de acuerdo, tal vez, por secretaría se puede armar el proyecto de interés Municipal, y lo podamos firmar a posteriori, porque el Director lo trajo sobre la hora, del comienzo de la Sesión, y no tuvimos el tiempo necesario, para poder armar el Proyecto de interés Municipal. Pero si todos estamos de acuerdo y la secretaría lo quisiera poder armar al Proyecto de Resolución, estaríamos en posición de aprobarlo. No sé si todos los Bloque estarán de acuerdo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Amico. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: La Presidenta del Concejo Deliberante. Hilda Shlitter, invita al acto de apertura del período de Sesiones, Ordinarias correspondiente al año 2010. En la oportunidad, brindará su discurso anual, el Intendente Municipal, Jorge Ferreyra, la ceremonia se realizará el lunes 1 de Marzo de 2010, a las 18:00Hs, en

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

el edificio del Concejo Deliberante, ubicado en la calle Brown 187, Primer Piso. ----
PRESIDENTE: Antes de finalizar la Sesión, se procede a arriar la Bandera Nacional y Bonaerense, para ello se invita a los Concejales: Minor, Artiles, Rosemberg y Fibiger. Siendo las 12:50 horas, se da por finalizada la 2° Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones